CONTRATO 4155 DE 2024
UNION TEMPORAL MARV4

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CERTIFICACION FISCAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
EL TOLIMA NOS UNE

IMS S.A.S.
NIT.809.001.092-7

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022)

Yo, MYRIAM VEGA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.733.631 de Ibagué, y con tarjeta profesional No. 54738-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa IMS S.A.S identificada con NIT. 809.001.092-7, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con los pagos de nómina, los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) correspondiente al mes de diciembre de 2024, de todo el personal que labora bajo contrato 4155 de 2024, según lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de enero del 2025.

MYRIAM VEGA MARTINEZ
REVISOR FISCAL T.P. 54738-T

TEMPORALES ®
UNO-A S.A.S
"Lideres en el Servicio de Empleo Temporal"
NT. 809.000.876-1

SGS

"Suministro de Trabajadores en Misión"
Offic. Ppal. Ibagué: Cra 7ª N° 14-26 3er Piso
Cel. (057) 3165293044 - 3165779636 - 3002663503

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022)

Yo, MYRIAM VEGA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.733.631 de Ibagué, y con tarjeta profesional No. 54738-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa TEMPORALES UNO A S.A.S identificada con NIT. 809.000.876-1, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con los pagos de nómina, los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) correspondiente al mes de diciembre de 2024, de todo el personal que labora, según lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de enero del 2025.

MYRIAM VEGA MARTINEZ
REVISOR FISCAL T.P. 54738-T

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022)

Yo, DIANA MARYURI DIAZ DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 65.774.011 de Ibagué, en mi condición de Representante legal de la UNION TEMPORAL MARV 4 identificada con NIT. 901.891.131-7, creada bajo documento privado firmado del 21 de octubre de 2024, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con los pagos de nómina, los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) que correspondiente al mes de diciembre de 2024, de todo el personal que laboro, según lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de enero del 2025.

DIANA MARYURI DIAZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.733.631**

VEGA MARTINEZ

APELLIDOS

MYRIAM

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1966**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-ABR-1985 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00073182-F-0065733631-20080918 **0003460170A** 1 6410002767

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0BFC9BC2C0070593A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM VEGA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65733631 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 54738-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

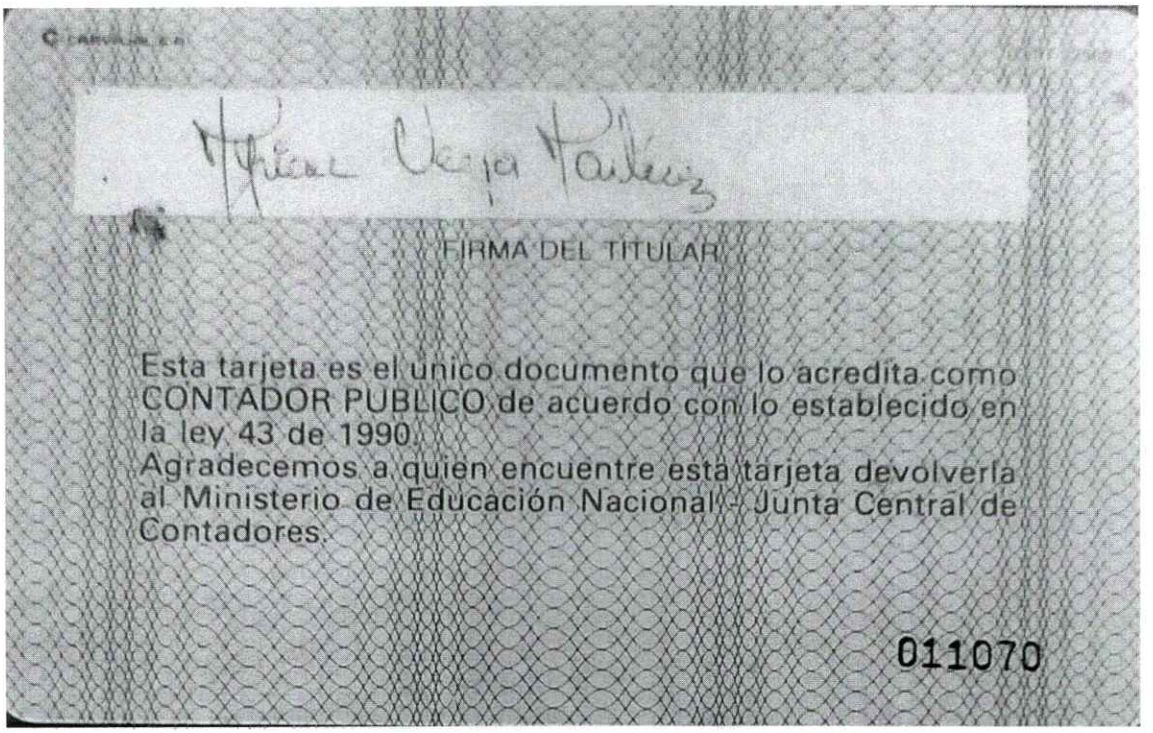


54738-T

MYRIAM
VEGA MARTINEZ
C.C. 65733631
RESOLUCION INSCRIPCION 126 FECHA 14/08/97
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE IBAGUE

Presidente

0002947



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

011070